

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°195 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de septiembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0001-2025-HWCT-APASA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 08103-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 058-2025-MYMF-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 5771-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2786-2025-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Proveído N° 8312 -GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1211-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de pre inversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°195 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de septiembre del 2025.

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante Informe N° 0001-2025-HWCT-APASA-ROSOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de septiembre del 2025, el Residente de Obra, presenta la Modificación Presupuestal N° 04, por adicionales (partidas nuevas y mayores metros) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuatrocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95 y la Ampliación de Plazo N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI Nro. 2561731, señalando que las causales que justifican la ampliación de plazo son las siguientes: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros.- No se atendieron oportunamente los requerimientos de Válvulas Reductoras de Presión y Medidores de Flujo Electromagnético; en base al estudio de mercado realizado a los bienes solicitado, se ve un incremento en el costo de los bienes, el cual en el Expediente de Modificación Presupuestal N°03 el cual está vigente, generando retrasos en la ejecución física de la obra, la cual afectó y/o modificó la ruta crítica del cronograma de ejecución física, los cuales están sustentadas en el siguiente cuadro y documentos equivalentes. C) Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o documento equivalente aprobado.- Durante la ejecución de la obra, se pudo evidenciar actividades que no fueron consideradas en el Expediente de la Modificación Presupuestal N°03 el cual está vigente, tales como: Corte, perfilado y eliminación de Talud, Eliminación de Material Excedente producto de la partida 04.09.01 ACOPIO Y PREPARACION DE MATERIAL DE PRESTAMO EN ZARANDA PARA RELLENO DE ZANJAS, sobreancho de excavación de la red de aducción de agua, reposición de barden, reparación de cuneta. Así mismo justifica la Modificación Presupuestal N° 04 : JUSTIFICACION DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS.- Se han considerado como Adicional por Partidas Nuevas, aquellas partidas o actividades complementarias que no están consideradas en el Expediente Técnico Inicial, y de acuerdo a la evaluación realizada en campo, resulta indispensable en su ejecución para el funcionamiento y cumplimiento de las metas propuestas en el expediente técnico; además se tiene también Partidas Nuevas por omisión que no fueron considerados en el Expediente Técnico Inicial del Proyecto y que son necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas. La Ampliación Presupuestal por Partidas Nuevas, es justificable puesto que es necesario e indispensable, concluir con las actividades y trabajos planteados en el expediente técnico, sin embargo, son imprescindibles para la culminación de las metas establecidas en su totalidad;

INICIO DE OBRA											FIN DE EJECUCION DE OBRA	
05/11/2023											04/11/2025	
08/11/2023	24/11/2023	25/11/2023	13/02/2024	02/07/2024	30/10/2024	20/12/2024	26/01/2025	26/03/2025	30/03/2025	28/04/2025	27/04/2025	12/07/2025
11/02/2024	13/02/2024	14/02/2024	03/07/2024	30/12/2024	27/01/2025	27/01/2025	27/03/2025	27/03/2025	27/04/2025	27/04/2025	27/07/2025	23/08/2025
14/02/2024	16/02/2024	17/02/2024	04/07/2024	31/12/2024	28/01/2025	28/01/2025	28/03/2025	28/03/2025	28/04/2025	28/04/2025	28/07/2025	24/08/2025
17/02/2024	19/02/2024	20/02/2024	05/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	25/08/2025
20/02/2024	22/02/2024	23/02/2024	06/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	26/08/2025
23/02/2024	25/02/2024	26/02/2024	07/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	27/08/2025
26/02/2024	28/02/2024	29/02/2024	08/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	28/08/2025
29/02/2024	01/03/2024	02/03/2024	09/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	29/08/2025
01/03/2024	03/03/2024	04/03/2024	10/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	30/08/2025
04/03/2024	06/03/2024	07/03/2024	11/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
07/03/2024	09/03/2024	10/03/2024	12/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
10/03/2024	12/03/2024	13/03/2024	13/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
13/03/2024	15/03/2024	16/03/2024	14/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
16/03/2024	18/03/2024	19/03/2024	15/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
19/03/2024	21/03/2024	22/03/2024	16/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
22/03/2024	24/03/2024	25/03/2024	17/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
25/03/2024	27/03/2024	28/03/2024	18/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
28/03/2024	30/03/2024	31/03/2024	19/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
31/03/2024	01/04/2024	02/04/2024	20/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
01/04/2024	03/04/2024	04/04/2024	21/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
04/04/2024	06/04/2024	07/04/2024	22/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
07/04/2024	09/04/2024	10/04/2024	23/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
10/04/2024	13/04/2024	14/04/2024	24/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
13/04/2024	17/04/2024	18/04/2024	25/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
16/04/2024	20/04/2024	21/04/2024	26/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
19/04/2024	23/04/2024	24/04/2024	27/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
22/04/2024	26/04/2024	27/04/2024	28/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
25/04/2024	29/04/2024	30/04/2024	29/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
28/04/2024	31/04/2024	01/05/2024	30/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
01/05/2024	04/05/2024	05/05/2024	31/07/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
04/05/2024	07/05/2024	08/05/2024	01/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
07/05/2024	10/05/2024	11/05/2024	02/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
10/05/2024	13/05/2024	14/05/2024	03/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
13/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	04/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
16/05/2024	19/05/2024	20/05/2024	05/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
19/05/2024	22/05/2024	23/05/2024	06/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
22/05/2024	25/05/2024	26/05/2024	07/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
25/05/2024	28/05/2024	29/05/2024	08/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
28/05/2024	31/05/2024	01/06/2024	09/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
01/06/2024	04/06/2024	05/06/2024	10/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
04/06/2024	07/06/2024	08/06/2024	11/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
07/06/2024	10/06/2024	11/06/2024	12/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
10/06/2024	13/06/2024	14/06/2024	13/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
13/06/2024	16/06/2024	17/06/2024	14/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
16/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	15/08/2024	31/12/2024	29/01/2025	29/01/2025	29/03/2025	29/03/2025	29/04/2025	29/04/2025	29/07/2025	31/08/2025
19/06/2024	22/06/2024	23/06/2024	16/08/2024	31/12/202								

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
N°195 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de septiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL N°03	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°04					PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL N°04
			VARIACION DE PRECIOS	POR PARTIDAS 'NUEVAS'	MAORES METRADOS	DEDUCTIVO VINCULANTE	VARIACION PRESUPUESTAL N°04	
	TOTAL COSTO DIRECTO	6,838,120.76	108,420.00	426,194.62	102,840.65	-252,596.60	384,858.67	7,222,973.43
	CASTOS DE DIR. TEC. Y GESTION, Y GASTOS DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO - GIP	105,181.39	-	-	-	-	0.00	105,181.39
	CASTOS DE DIR. Y GEST. DE EJEC., Y GASTOS DE DIFUSION (3%)	145,408.19	-	-	-	-	0.00	145,408.19
	CASTOS DE DIR. Y GEST. DE SUPERVISION (3.5%)	70,490.30	-	-	-	-	0.00	70,490.30
	CASTOS DE DIFUSION (0.5%)	35,271.13	-	-	-	-	0.00	35,271.13
	CASTOS DE DIRECCION TECNICA (10%)	786,663.00	-	-	-	-	38,485.87	825,148.87
	CASTOS DE SUPERVISION (3.5%)	293,458.00	-	-	-	-	13,470.05	306,928.05
	CASTOS DE LIQUIDACION (1%)	64,975.60	-	-	-	-	0.00	64,975.60
	CASTOS DE ADMINISTRACION (4%)	269,874.05	-	-	-	-	0.00	269,874.05
	CASTOS DE EVAL. ELAB. EXP. TEC.	257,564.68	-	-	-	-	-	257,564.68
	SUB TOTAL	8,887,007.10	108,420.00	426,194.62	102,840.65	-252,596.60	436,814.59	9,303,821.69
	CONTROL CONCURRENTE 2%	164,991.26	-	-	-	-	-	164,991.26
	TOTAL PRESUPUESTO	9,031,998.36	108,420.00	426,194.62	102,840.65	-252,596.60	436,814.59	9,468,812.95
		617,444.11					ADICIONAL PRESUPUESTAL de la Modificación Presupuestal N°04	436,814.59

Que, mediante Informe N° 08103-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 17 de septiembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite la Modificación Presupuestal N° 04, por adicionales (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuartocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95 y la Ampliación de Plazo N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731;

Que, mediante Informe N° 058-2025-MYMF-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Inspector de Obra otorga OPINION TECNICA FAVORABLE a la Modificación Presupuestal N° 04, por adicionales (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuartocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95 y la Ampliación de Plazo N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 5771-2025-OSLO/GM/MPMN de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2786-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de septiembre del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga OPINION FAVORABLE a la Modificación Presupuestal N° 04, por adicionales (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuartocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95 y la Ampliación de Plazo N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731, mediante Proveido N° 8312 - GPP/GM/MPMN de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 1211-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24-09-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 04, por adicional (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuartocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95; y con eficacia anticipada al 21 de septiembre del 2025 la Ampliación de Plazo N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731, de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°195 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de septiembre del 2025.

conformidad con el Informe N° 0001-2025-HWCT-APASA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 058-2025-MYMF-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 5771-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2786-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Que, de la verificación realizada al presente, se advierte que la Ampliación de Plazo N° 06 aprobado por 28 días calendario aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 185-2025-GIP/GM/MPMN, tenía como fecha de término el 20 de septiembre del 2025; sin embargo, se presentó el requerimiento de Ampliación de Plazo N° 07 con fecha 16 de septiembre del 2025, omitiendo el tiempo de trámite que se requiere hasta la emisión del acto resolutivo; por lo que conforme a lo establecido por el artículo 17º numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, en consecuencia, se aprueba mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 07 por 45 días calendario para la ejecución con eficacia anticipada a partir del 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025, no lesiona, ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por lo contrario posibilita la continuidad en su ejecución;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1211-2025-GA.J/GM/MPMN, Informe N° 0001-2025-HWCT-APASA-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 058-2025-MYMF-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 5771-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2786-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de septiembre del 2025, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, por adicional (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos, por un monto adicional de S/ 436,814.59 (Cuatrocientos treinta y seis mil, ochocientos catorce con 59/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/ 9,468,812.95; y la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07, por el plazo de 45 días calendario (comprendidos desde el 21 de septiembre del 2025 al 04 de noviembre del 2025), haciendo un plazo de 730 días calendario del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI Nro. 2561731, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la Modificación Presupuestal N° 04 y la Ampliación de Plazo N° 07 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI Nro. 2561731, a la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 04 y la Ampliación de Plazo N° 07 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI Nro. 2561731, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N°195 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de septiembre del 2025.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la Modificación Presupuestal N° 04 y la Ampliación de Plazo N° 07 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES AGRICOLAS DEL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI Nro. 2561731.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

